COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 11 de julio de 2023

NOTA Nº: 437/2023
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2023** para la **"ADQUISICION DE FERRETERIA Y PLOMERIA PARA LA ARMADA"** con **ID 431.878**, a fin de subsanar la observación realizadas en la segunda etapa de la adjudicación. Al respecto a la observación

Tema: INCONSISTENCIAS

Situación: Faltan datos en el contrato/orden de compra.

Comentario: Se verifica que en la cláusula 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, que no se visualiza el formato de tabla según se establece en la pro forma del contrato. Se solicita a la convocante adecuar al mismo. *Se aclara que en el punto 5) **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**, en este apartado se encuentra los datos de los montos Máximo y Mínimo a ejecutar como lo establecido en la pro forma del contrato en cuanto además se visualiza el anexo en la última parte del contrato donde aparecen los ítems a ser Adjudicados mediante el presente proceso.*

Al respecto a la observación de la justificación de responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta. *se remite la presente nota de solicitud de publicación de la Segunda etapa y la Declaración Jurada de responsabilidad para la emisión del Código de Contratación del presente proceso,*

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 431.878.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inc. "a" de la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.
Yo, CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, Jefe de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por la firma del Contrato N° 40/2023 del presente ejercicio fiscal 2023, Correspondiente a la CD N° 22/2023 para la "ADQUISICION DE FERRETERIA Y PLOMERIA PARA LA ARMADA", antes del plazo establecido en la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece a que las Unidades Solicitantes, no cuentan actualmente con contrato suscripto vigente para el presente año fiscal, y se necesitan de los bienes adjudicados, a modo de adelantar la provisión y de esa manera las unidad cuenten con los artículos de ferretería y plomería para el mantenimiento de instalaciones de las diferentes Unidades dependientes de este Comando.-

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3